

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 04 DIC 2020

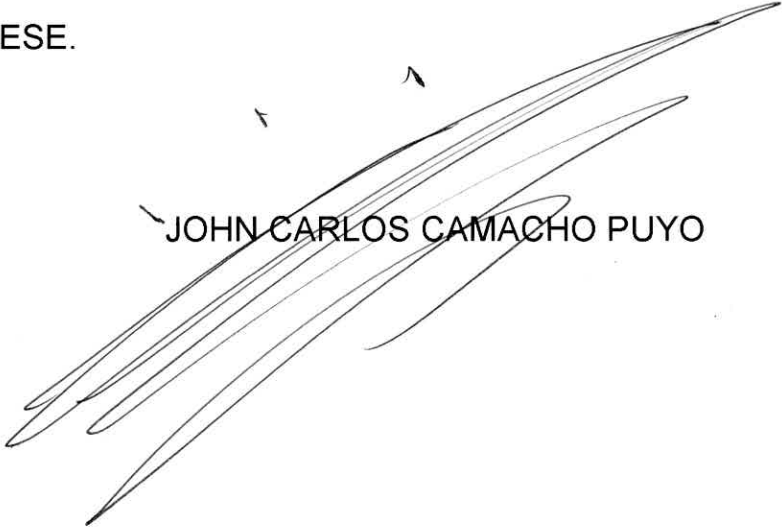
Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por GRUPO FINANCIERO R & P contra JULIO JIMENEZ GUACA. Rad. 2019-00262-00.

Téngase en cuenta el embargo de remanentes, comunicado por este Juzgado mediante oficio 1012 del 26 de noviembre de 2020 (fl. 58), lo anterior, para que obre dentro del proceso de GELVER LAMPREA GIL contra JULIO JIMENEZ GUACA. Rad. 2020-00146-00. Oficiese.

No es procedente tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 1407 del 1 de octubre de 2020 y recibido el 2 de Diciembre de 2020, por parte del Juzgado 13 Civil Municipal hoy 6°. Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples (fl. 59,60), allegado por el Dr. ALFONSO TRUJILLO GUTIERREZ, como quiera que existe embargo de remanentes solicitado por éste Juzgado (Tercero Civil del Circuito de Ibagué). Oficiese

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB